



**47 AÑOS  
EN CORREOS**

**SINDICATO LIBRE**  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 04 / 3 enero 2024

e\_mail : [diferente@sindicatolibre.com](mailto:diferente@sindicatolibre.com)

web: <http://www.sindicatolibre.com>

## **EL SINDICATO LIBRE PRESENTA ESCRITO A LA COMISIÓN PARITARIA POR LAS BOLSAS DE CONTRATACIÓN**

Las diferentes Reformas Laborales han sido cortinas de humo ante la inoperancia para la creación de empleo de calidad, el Acuerdo para personal funcionario y el Convenio Colectivo para personal laboral, han blindado los derechos de trabajadores/as de **CORREOS** ante los intentos de recortes de estos.

La última Reforma Laboral aprobada en Consejo de Ministros el 28 de diciembre de 2021 es una "tarifa casi plana" para la contratación temporal para todos los sectores y lo que puede ser viable para el empleo estacional, no es válido para el empleo en **CORREOS**, prueba de ello fue en julio del pasado verano durante la campaña de Elecciones Generales cuando a muchos/as compañeros/as no se les pudo contratar por no tener disponibilidad en bolsa.

En concreto, se establecieron dos periodos temporales de aplicación a todo integrante de las Bolsas de Empleo. Un primer periodo de 6 meses de duración (al que se suele llamar de refuerzo) durante el cual, la persona trabajadora está disponible para ser contratada, sea el contrato de la duración que sea. Pasados esos 6 meses, la persona trabajadora entra en un periodo de no disponibilidad de 4 meses, durante el cual no será llamada para ninguna vacante que pueda surgir. Así, el trabajador integrante de una Bolsa de Empleo, cuando inicia los 6 meses de refuerzo puede ser llamado para trabajar un día, terminado esos 6 meses, y aun habiendo trabajado solo un día, no podrá ser llamado más hasta transcurridos cuatro meses, hasta que pase el tiempo llamado de no disponibilidad.

El ciclo de Empleo establece lo siguiente: *"El llamamiento a los candidatos se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor) y de forma rotatoria hasta agotar la bolsa. No obstante, en la Comisión de Empleo Central, **se estudiarán fórmulas de gestión que eviten la rotación excesiva y la corta duración de las contrataciones**"*.

En un plano que persiga la especialización del personal aún siendo temporal y que evite la precarización, deriva en una excesiva rotación con contratación de corto periodo temporal y tal práctica por parte de la empresa causa un perjuicio económico y moral a los/as compañeros/as integrantes de las Bolsas de Empleo.

El **SINDICATO LIBRE** ha presentado escrito a la Comisión Paritaria, para tratar este asunto y terminar con una precarización que no se ajusta a una empresa que debe ser ejemplo de empleo de calidad.



[www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos](http://www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos)



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)